



Nº 1

“EL INFORMATIVO”

13 de julio de 2007

“EL INFORMATIVO”

TITULARES

- > NUEVO BOLETÍN INFORMATIVO DE F.E.S.
- > NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE F.E.S.
- > COOPERACIÓN GUARDIA CIVIL – SEG. PRIVADA
- > PROBLEMÁTICA FALSAS ALARMAS

EDITORIAL

El nuevo INFORMATIVO de la Federación Española de Empresas de Seguridad nace por fin impreso estos días, con la satisfacción de ver maduro y cumplido un antiguo y necesario Proyecto, materializado hoy en realidad tangible para todos:

Los diferentes Agentes Sociales del sector, Administración, Autoridades, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en Seguridad Privada, Colectivos Profesionales, empresas de seguridad que todavía no forman parte de ninguna asociación y, por

supuesto, nuestros entrañables miembros asociados - que son la auténtica razón de ser de esta Federación -.

Este nuevo órgano de expresión que pone en marcha F.E.S., es un imperativo de los nuevos tiempos, que facilitan también tecnologías de comunicación vanguardistas y accesibles, sin menoscabo del rigor, la calidad

e inmediatez.

Nace con vocación de completar, no sustituir, a la Red de Comunicación de Seguridad (R.C.S.) ya existente, de probada y reconocida eficacia, galardonada por estos mismos logros, con una prestigiosa



distinción otorgada por la revista especializada “Seguritécnica” - Trofeo Extraordinario en la XVI edición del año 2.002 -.

La edición simultánea de ambas publicaciones facilitará en lo sucesivo, que la R.C.S. siga proporcionando (como hasta ahora) información interna diaria, selectiva y concreta de

todas las cuestiones relevantes, a los asociados de F.E.S., mientras que el nuevo INFORMATIVO aspira a convertirse en un referente sectorial de comunicación externa, con difusión mucho más amplia y elaborada con nuevas secciones, puntual en el encuentro y compromiso con sus lectores a través de una periodicidad regular.

Con estos diáfanos principios y objetivos emprende F.E.S. este nuevo reto y singladura, con servicios de valor añadido que le caracterizan, en sintonía con los requerimientos de los Nuevos Tiempos.

Como viene siendo habitual en el espíritu integrador de la Federación Española de Seguridad, ofrecemos estas páginas abiertas de reciente creación a todos, solicitando vuestra participación activa y colaboración, para conseguir en este ámbito, un nuevo punto de encuentro en pro de la Seguridad.

Contenido:

EDITORIAL	1
ENTREVISTA	2
Noticias - F.E.S.	3
Noticias - S.E.D.S.	8
Noticias - SECTOR	9
Boletín SEG. PRIVADA	9
Empresas y C.E.D.E.	10

ENTREVISTA: Fermín García Balbás, Presidente de F.E.S. (Seguritecnia Nº 329- Abril 2007)

Fermín García Balbás es, desde el pasado mes de diciembre, el nuevo presidente de la Federación Empresarial Española de Seguridad (FES). Una federación con casi dos centenares de empresas asociadas, que aglutinan más de diez mil trabajadores y sobrepasan el 40 por ciento del sector. En FES están representadas todas las actividades de seguridad, con asociados en todas las Comunidades Autónomas.

Desde la Asociación de Cantabria, de la que ha sido presidente desde 1998, llega a FES con más de 30 años de experiencia en su empresa CODELSE, pionera del sector en la región, y muchas ganas de aunar esfuerzos en este momento tan decisivo en nuestro país para el sector de la seguridad.

Es usted un convencido de las ventajas del asociacionismo empresarial, ¿qué cree que se puede hacer desde una organización como FES por este sector?

Hay que tener en cuenta que el sector de la seguridad, es un sector complementario de la seguridad pública, y depende totalmente de las disposiciones reguladoras y por tanto es muy importante, que el legislador cuente con interlocutores directos y representativos de la auténtica realidad del sector. Por eso, una organización como FES puede jugar un papel decisivo en la resolución de los problemas más acuciantes, siendo la voz de todas y cada una de las partes implicadas. Sin olvidar que nuestra auténtica prioridad ha de ser la seguridad de nuestros clientes, que es algo más que un simple trabajo, porque está en juego la vida de las personas y la tranquilidad de muchas familias.

¿Cree usted que ahora mismo hay suficiente cohesión en el sector para hablar con una sola voz ante la Administración?

Sí, estoy convencido de que a todos nos mueven intereses comunes. Y no sólo a las empresas del sector, la seguridad ciudadana es competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por lo tanto, nuestros intereses son los mismos que los de los responsables públicos y ese debe ser el verdadero objetivo de todos. No obstante, hablamos de un sector muy amplio, en el que las diversas actividades tienen problemas específicos y necesitan soluciones concretas. Pero eso no impide que, como decía, en el fondo todos persigamos un objetivo común.

Ahora mismo, ¿cuáles son los principales problemas del sector?

Como decía, los problemas son tan variados como las actividades de este sector. Pero sin duda hay una cuestión de absoluta prioridad, porque es la base del desarrollo de nuestro negocio. Ahora mismo, España se rige por una Ley de Seguridad Privada, que ha sido sancionada por el Tribunal de Justicia Europeo, ya que no se ajusta a la normativa comunitaria.

Pero, además existen otros problemas en el sector, como la escasez de mano de obra, el intrusismo, tanto en la vigilancia como en las instalaciones, la competencia desleal, que afecta a todas las actividades del sector y la imagen que muchas veces se transmite de la seguridad privada en los medios de comunicación, que sólo se hacen eco de situaciones negativas y a menudo tergiversadas.



“ FES puede jugar un papel decisivo en la resolución de los problemas del sector”



¿Considera vital, entonces, la aprobación de un nuevo marco regulador?

Es absolutamente prioritario que se desarrolle urgentemente un nuevo marco regulador, no sólo por la obligación de adecuarse a las directivas europeas, sino porque un sector tan importante para el desarrollo económico, en un momento de revolución tecnológica y social, como éste, necesita un marco normativo apropiado y estable, firmemente anclado a la realidad actual, donde podamos desarrollar nuestros negocios con totales garantías jurídicas.

¿Qué consecuencias prácticas tiene el mantenimiento de la normativa actual?

La prueba de que esta normativa está totalmente obsoleta, más allá de las sentencias de los tribunales europeos, es que se están dando algunas situaciones casi esperpénticas, porque hablamos de una normativa confusa, que se aplica según diferentes interpretaciones. El resultado es, por ejemplo, que un alto porcentaje de las sanciones impuestas a las empresas de centrales receptoras de alarmas por comunicación de falsas alarmas a las fuerzas de seguridad, son luego anuladas en los tribunales.

¿Cree usted que esta actitud sancionadora está dañando el funcionamiento del sector?

No sólo está dañando al sector y enrareciendo la coordinación con quien debería ser nuestro principal colaborador, igual que nosotros estamos obligados a colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque como decía, nuestro objetivo es el mismo, la protección de los ciudadanos. El gran número de sanciones que se vienen imponiendo por la Administración, por las falsas alarmas hacen difícil la subsistencia de las pequeñas empresas que no pueden soportar en gran mayoría este régimen sancionador desproporcionado.

“La nueva Ley de Seguridad Privada es el principal reto del sector”

Entonces, ¿éste será el primer reto a afrontar en su cargo?

Sin duda, es un trabajo en el que ya está inmersa toda la Junta Directiva y el equipo asesor de FES. Ya hemos realizado algunas propuestas al nuevo texto que se está redactando en el Ministerio del Interior, aunque creemos que no es suficiente. Nuestro objetivo es ser tenidos en cuenta como interlocutores directos, ya que realmente sabemos cual es la realidad y las necesidades del sector. Porque si no, siguiendo el ejemplo de antes, se puede legislar en función de datos erróneos. En este caso, la administración contabiliza como falsas alarmas, un tanto por ciento de los avisos recibidos y no del total del parque de alarmas instaladas, que sería lo lógico. Aunque reconoce que el setenta por ciento de estas falsas alarmas son debidas a errores del usuario, un seis por ciento a problemas ambientales y sólo un dos por ciento a problemas de tipo técnico, que podría ser solucionable por las empresas. Con estos datos es evidente que la solución del problema no está exclusivamente en la adecuación de los sistemas de alarma a la normativa europea, que sólo resolvería una parte de ese dos por ciento. Lo cierto, es que el Estado no puede legislar de espaldas a los interesados, porque el resultado no sería positivo para ninguna de las partes y, sobre todo, perjudicaría a nuestro objetivo común: la seguridad ciudadana.

¿Cree usted que desde la administración se valora la función que cumplen las empresas de seguridad?

Realmente espero que así sea. Porque sería impensable hoy en día el desarrollo de nuestra sociedad actual si las empresas privadas no contribuyéramos a la seguridad ciudadana. Hay que tener en cuenta, que ahora mismo, un alto porcentaje de los edificios públicos y los grandes tesoros de nuestro patrimonio están protegidos por empresas privadas de seguridad, lo que viene a representar que hay confianza en la seguridad que proporcionan las empresas.

Y la sociedad ¿valora la función de la seguridad privada?

Para que nuestro sector sea realmente valorado por la sociedad es preciso contar con unos profesionales bien formados que puedan hacer frente a las necesidades actuales. No podemos conformarnos con la formación inicial exigida por la administración para conseguir la habilitación y poder entrar a trabajar en el sector, además es preciso ofrecer a nuestros profesionales una formación continua, que les permita actualizarse antes las distintas necesidades que vayan apareciendo. También, una formación especializada para enfrentarse a los distintos retos que va exigiendo el desarrollo de la sociedad y los avances tecnológicos, que suponen una gran ventaja para los empresarios pero también a su vez para la actuación de la delincuencia.

Por cierto, ¿espera Ud. que su paisano el Ministro del Interior D. Alfredo Pérez Rubalcaba sea receptivo a los problemas acuciantes del sector?

Si bien no he tenido el placer de conocerle personalmente, espero que por su demostrada capacidad de diálogo y entendimiento que le caracterizan, escuche y entienda nuestros problemas y estoy convencido de que entre cántabros habrá una buena relación.

Fermín García Balbás
Presidente de FES



"Una formación especializada para enfrentarse a los distintos retos que va exigiendo el desarrollo de la sociedad y los avances tecnológicos"

NOTICIAS—FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD (F.E.S.)

NUEVA JUNTA DIRECTIVA

- Presidente:..... Fermín García Balbás.
- Secretario General:..... Luís González Hidalgo.
- Vicepresidente 1º:..... José Vicente Cervelló Alpuente.
- Vicepresidente 2º:..... Antonio Domínguez Aguirrezábal.
- Vicepresidente 3º:..... Eugenio Morales Díaz.
- Vocal Asoc. Granada:..... José Andrés Vidal López.
- Vocal Asoc. Aragón:..... Ángel Rivas Magallón.
- Vocal Asoc. Córdoba:..... Hilario Guzmán Molina.
- Vocal Asoc. Madrid:..... Jorge Rodríguez Rodríguez.
- Vocal Asoc. Balear:..... Juan Amér Cirer.
- Vocal Asoc. Extremadura:..... Joaquín Rubiales Rivero.
- Vocal Asoc. Málaga:..... Juan López Gato.
- Comisionado de RR. Institucionales y
Presidente de Honor:..... Francisco Muñoz Usano.
- Comisionado de RR. Internacionales:..... Francisco Canseco Plazo.



Reconocimiento: al anterior Presidente, Esteban Granero



El presidente actual **Fermín García Balbás** hizo entrega de la insignia de oro y brillantes de F.E.S. al presidente saliente **Esteban Granero Marín**, por su brillante trayectoria y destacada labor de dirección y gestión a lo largo de más de seis años de presidencia de la misma.

La entrega se hizo en un acto celebrado en Córdoba el 23 de

febrero de 2007 con motivo del aniversario de su empresa Eber Seguridad. Estuvieron presentes el presidente de honor **Francisco Muñoz Usano**, el secretario general **Luis Ginzález Hidalgo**, el vicepresidente 1º, **Vicente Cervelló Alpuente** y el vicepresidente 3º **Eugenio Morales Díaz**.

Reunión—Guardia Civil y el Sector de Seguridad Privada

La Guardia Civil puso en marcha el **Plan Estratégico de Seguridad** para el 2005 y 2006, en el que se definían las líneas generales de la política a seguir por la Institución en esos dos años en materia de seguridad.

Se pretende conformar espacios de actuación concertada entre la Guardia Civil y el **sector de la seguridad privada**, que sean plenamente válidos para la estrategia de seguridad estatal. Prueba de esta colaboración, es el **Plan de Seguridad de Puntos Sensibles**, de la Dirección General de la Guardia Civil bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Seguridad, que ha permitido la constitución del **“Catálogo Nacional de Instalaciones Estratégicas”**.

Para ello, en el año 2005 dentro del Proyecto AGIS de la Unión Europea, se hizo la exposición a los Estados miembros de lo ya logrado en el marco del citado Plan.

Objetivos del Plan:

Reforzar los contactos a todos los niveles (Dirección General, zonas y Comandancias).

Potenciar la colaboración Operativa (Información Bidireccional y adecuada respuesta operativa).

Facilitar gestión de asuntos administrativos (especialmente respecto a los guardas Particulares de Campo)

Fomentar la colaboración en la Formación (participación en los Centros de Formación de Seguridad Privada y actividades del Sector).



- El comandante Eduardo Gómez:

o Nos ha recordado las líneas fundamentales del Plan General de Colaboración.

o Nos ha informado sobre las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento y las previsiones a corto plazo en el 2007.

o Asimismo, ha hecho referencia al proceso de integración técnica que se está llevando a cabo en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).

o Finalmente se han lanzado la propuesta de acciones concretas con determinados colectivos, cuyas fechas y contenido específico habremos de concretar mediante reuniones particulares.

- Por su parte el Teniente Torres nos ha concretado algunos aspectos específicos de interés de lo observado hasta el momento durante el desarrollo del Plan, y los requerimientos futuros, siendo lo más relevante:

o La inexistencia, prácticamente, de problemática con el Sector durante la ejecución de la primera fase, habida cuenta que se ha trabajado en cuestiones meramente organizativas de estructura interna.

o Se solicita la colaboración del Sector para actualizar

los datos referidos a los responsables de seguridad

en cada delegación que preste servicio en demarcación de la Guardia Civil, así como los lugares de

prestación y si los son con o sin armas. A su vez, se ha solicitado colaboración por parte de las empresas autorizadas como Centrales Receptoras de Alarmas para que comuniquen las conexiones que se efectúen en demarcación de la Guardia Civil. A tal efecto, se pretende colgar un portal en Internet que sirva para dicha comunicación.

o Se ha expuesto la intención de confeccionar unos impresos divulgativos operativos que contendrán pautas de actuación para el personal de seguridad privada para un mejor cumplimiento de sus funciones preventivas o con otros datos que se consideren relevantes para mejorar la comunicación y colaboración en materia del servicio; y otro tipo de impreso denominado informativo de gestión que sirva para informar al Sector.

o Que haremos llegar por correo electrónico a todas las asociaciones y colectivos del Sector una relación de los Oficiales que están designados, de forma institucional, para mantener relaciones con el Sector en nuestras Zonas y Comandancias.

o La disponibilidad de la Guardia Civil para estudiar y valorar cualquier propuesta de concesión de Menciones Honoríficas, para lo cual anima al Sector para que presente cuantas solicitudes estimen convenientes respecto del personal de seguridad privada.

o Los Protocolos de comunicación que se están elaborando y que próximamente se pondrán en marcha: uno puramente operativo para el COS que tratará de unificar criterios ante cualquier tipo de requerimiento del Sector y otro, también de carácter operativo, relativo al tratamiento de las alarmas.



Celebración del día de la Seguridad Privada en Murcia



El pasado día 16 se celebró en MURCIA el día de la Seguridad Privada, presidió el acto el Delegado del Gobierno, acompañado por el Jefe Superior de Policía, el coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, el Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada y otras representaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La Federación estuvo representada por el Vicepresidente 1º José Vicente

Cervelló y por el Secretario General. Así mismo asistieron, los representantes de las tres empresas asociadas como miembros adheridos: VIGILANT, VISECAR y SEGURIDAD MURCE. Durante el desarrollo del acto se repartieron diplomas y placas a los vigilantes premiados de las distintas empresas. Es de destacar la importancia de la asistencia a estos actos, de celebración del día de la Seguridad Privada, de represen-

tantes de las Asociaciones y empresas asociadas, a efectos de institucionalizar las relaciones y potenciar las Comisiones Mixtas Provinciales y fomentar los eventos que en las respectivas comunidades y provincias puedan organizarse, al objeto de una mayor presencia de las empresas de FES.

Desechar o prohibir la venta de productos no homologados y exigir el uso de lo contrario, de los homologados.

Jornadas de Videovigilancia- A.G.P.D.

El 25 de Abril se celebró una jornada en la Agencia Española de Protección de Datos en relación a la videovigilancia, convocada por dicho organismo y motivada por las peticiones de aclaración sobre la Instrucción 1/2006 de 8 de noviembre que regula la captación y el tratamiento de imágenes. Tras la presentación del acto por el Director General de la

Agencia intervino la abogada del Estado adscrita a la misma, haciendo una referencia al marco legal, ámbito objetivo, información, principios de calidad, proporcionalidad y finalidad, cancelación y creación de ficheros. La siguiente intervención estuvo a cargo del Secretario General de la Agencia, incidiendo en los puntos anteriores, diferenciando las cámaras instaladas en

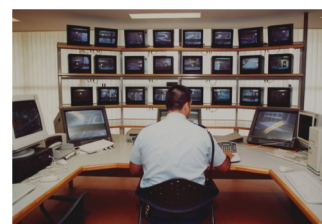
vías públicas y en edificios privados, así como en los distintos tipos de instalaciones con grabación y almacenamiento de imágenes y sin grabación y solamente visión en tiempo real.

Jornada Técnica—Problemática de Falsas Alarmas

Las conclusiones que se fueron recogiendo en la Jornada de Seguritecnia dicada a la Problemática de las Falsas Alarmas, con el fin de realizar una recapitulación de todo lo que se expuso en el encuentro son:
La primera de ellas, ante la falta de comunicación entre la Administración Pública y las Centrales Receptoras de Alarmas, es la necesidad de que haya un sentimiento unánime y colectivo de trabajar todos en la misma dirección y de mejorar para reducir considerablemente las falsas alarmas y la cuantía, importancia y el número de sanciones.
Para llevar esto a efecto hay que acometer la regulación de este subsector. La regulación del sector vendrá marcada por la actualización de la Ley de Seguridad Privada y su regla-

mento y dentro de esa actualización, la regulación de este subsector.
También se ha hablado bastante de la necesidad de procedimiento de gestión policial para mejorar la eficacia en toda la dinámica de las Centrales de Alarmas.
Exigencia de garantías mínimas de certificación a las empresas de seguridad del salto de la alarma.
Educar al usuario para evitar pulsaciones indebidas. Es necesario además mayor información y asesoramiento al usuario para evitar estas situaciones y esto, en términos de mercado, se llama valor añadido, cosa que hasta ahora se está practicando.
Desechar o prohibir la venta de

productos no homologados y exigir el uso de lo contrario, de los homologados.
Gaminar hacia la adopción de las normas europeas, punto básico para el desarrollo normativo en un futuro a corto o medio plazo de la CRA. Normas armonizadas y de calidad para empresas y productos.
Poner fin a la disparidad de criterios con la adopción de un código común de actuación.
Sistemas de seguridad conforme a las normas europeas.
Creación de un verdadero protocolo de la alarma falsa.



Jornada Técnica sobre la Problemática de las Falsas Alarmas

II Congreso Nacional de Escoltas—Pamplona

Culminada la primera edición con un más que aceptable aprobado, se imponía que la Asociación Española de Escoltas, que preside **Vicente de la Cruz**, acometiera la celebración de la segunda edición del Congreso Nacional de Escoltas para mantener viva la llama de las reivindicaciones de este importante y meritorio colectivo profesional del Sector de Seguridad Privada, cuyo servicio a los poderes públicos y privados sigue sin estar suficientemente reconocido y valorado. Pamplona fue la ciudad elegida y "Baluarte", el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, fue la sede donde se desarrolló el programa



ma que, en sus cuatro grandes apartados: Coordinación y Legislación; Terrorismo: evolución y futuro; Escoltas: formación y operativa; Sector de la Seguridad: evolución y futuro, analizó los distintos aspectos a tener en cuenta en la actividad del escolta. Paralelamente y complementando las distintas ponencias, tuvieron lugar exhibiciones dinámicas de conducción, explosivos y protección personal, de personalidades y de víctimas de violencia de género, que causaron una excelente impresión y pusieron de manifiesto el alto grado de preparación de los profesionales, públicos y privados, que las realizaron. Dentro

de la mesa redonda con el tema, "Sector Seguridad: evolución y futuro", disertaron: **Raúl Beltrán**, presidente del Consejo nacional de Guarderío; **Julio Gutierrez Cuevas**, presidente de la Asociación profesional de Detectives Privados de España; **José Antonio Martínez**, presidente de la Asociación Española de Directores de Seguridad y nuestro secretario general de F.E.S., **Luís González Hidalgo**. También se celebró una mesa redonda sobre coordinación y legislación actuando como moderador **Francisco Muñoz Usano**, presidente de SEDS, en la que intervinieron el consejero de presidencia, justicia e interior del Gobierno de Navarra, el Comisario Jefe de la Unidad Central de Seg. Privada, el Tcol. de la G.C. Jefe del SEPROSE y el presidente de la Asociación Española de Escoltas.

(Seguritecnia Nº 330— Mayo 2007)

Feria Secur Atlántico— Vigo

El instituto Ferial de Vigo acogió el pasado mes de abril la primera edición del Foro de Seguridad del Atlántico, un encuentro en el que participaron destacados expertos en la materia para analizar distintos temas relacionados con la seguridad en sus diferentes vertientes.

Entre los temas que se trataron

en el encuentro figuraron, "La actualidad en los riesgos laborales", "Seguridad informática y protección de datos en las empresas", "Seguridad en grandes concentraciones de público", "Seguridad medioambiental", etc.

Las empresas de seguridad privada españolas superaron en 2005, por primera vez en su

historia, los 3.000 millones en su facturación,

El programa de conferencias y mesas redondas se completó con un área de exposición, Business Center, donde estuvieron representadas diferentes empresas, enfocadas a favorecer el intercambio comercial entre los organismos y participantes.



"Su objetivo es ofrecer al Sector de la Seguridad Privada una plataforma de negocios sólida, competitiva y dinámica"

Feria Integra + Seguridad 2007 (Zaragoza)

Los días 25, 26 y 27 de Abril se celebró en Zaragoza la feria Integra + Seguridad 2007 con un gran éxito, quedando ratificado por el alto grado de satisfacción mostrado por la mayoría de los expositores, entre los que estuvo presente la FES, y visitantes al Evento, que ya se ha convertido en un referente para el sector, con una fecha fija en el calendario.

Han estado representadas en la Feria, todas las Comunidades Autónomas, (con la excepción de las ciudades autonómicas

de Ceuta y Melilla) así como representantes de nueve países extranjeros.

Es de destacar que el número de empresas expositoras ha sido de 162, visitando la feria más de 8.000 personas y con una participación de cerca de 1.000 congresistas.

En la cena de gala de entrega de los II premios de seguridad y emergencias, en una brillante ceremonia se cumplió el objetivo de reconocer públicamente la importante labor que ejercen los distintos servicios y empresas

dedicados a la Seguridad y Emergencias de nuestro país.

Se entregaron premios al mérito de la seguridad pública, privada y las emergencias, a las buenas prácticas, a los mejores productos, a la formación y a la gestión.

La fecha para la III Feria ya está fijada para los días 21, 22 y 23 de Mayo del 2008 celebrándose también en Zaragoza como antesala a la EXPOSICIÓN INTERNACIONAL que se celebrará en dicha ciudad, los meses de Junio, Julio y Agosto.



Manuel Izquierdo en la Jornada de Falsas Alarmas—Hotel Meliá Castilla, Madrid

En estas Jornadas organizada por Seguritecnia, el profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba, **Manuel Izquierdo Carrasco**, ponente en representación de F.E.S., dio su visión acerca de los "Criterios jurídicos y política sancionadora. Unificación de criterios", afirmando que las falsas alarmas son un grave problema para el interés público por el coste económico, la desviación de personal que generan, etc. El Artículo 22.2 de la Ley de Seguridad Privada (LSP) tipifica algunas conductas sobre falsas alarmas. Pero el Reglamento de Seguridad Privada se extralimitó en algunos aspectos y hay ciertas conductas tipificadas que no tienen base en la LSP y no tienen sanción (es ilegal).

"Los sujetos responsables de esta infracción de las falsas alarmas son las centrales de alarmas porque así lo dice la



ley, no son los clientes a los que no se les puede sancionar por este motivo. Otra cuestión es la noción de falsa reincidencia – Artículo 50 RSP- que dice que 'una alarma que no esté determinada por hechos susceptibles de producir la intervención policial...', pero esto es inexacto, ya

que las alarmas de incendios sí son susceptibles, por ejemplo. Y ese concepto no significa que a la llegada policial se encuentren con un delito in fraganti", afirmó.

Otra cuestión que explicó Izquierdo fue la necesidad de que la conducta se haya reiterado (que guarda una relación directa también con el Artículo 50 RSP), tal y como lo ha informado la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior y como lo ha reconocido una abundante línea jurisprudencial. "La cuestión es que dos o más falsas incidencias en un mes y además por sistemas de seguridad, no por central de alarmas, es lo que se considera una falsa alarma".

También se exige dolo o, al menos, culpa, ya que sería inconstitucional aplicar el Artículo 22.2 LSP que olvidara esto, en especial, el déficit funcionamiento. "Por tanto, sólo es sancionable cuando sea imputable a la central de alarmas, no cuando sea imputable con carácter exclusivo a otro sujeto o fuerza mayor. Por tanto, es la Administración la que debe probar la existencia de ese dolo o culpa".

Otro aspecto importante que abordó el profesor de Derecho fue el deber de diligencia de la central de alarmas, tanto por medios personales como técnicos.

Por medios personales se ha pasado, a su juicio, de la prohibición a la nueva redacción del

"Los sujetos responsables de esta infracción de las falsas alarmas son las centrales de alarmas por que así lo dice la ley"

Artículo 49. En cualquier caso – dijo- no puede sancionarse a una central de alarmas por no haber verificado una señal de alarma por medios personales, ya que éste es un servicio complementario que el cliente decide si contrata o no, es totalmente voluntario y la ley no obliga a prestarlo.

En cuanto a la verificación por medios técnicos, se necesita mayor seguridad jurídica para centrales de alarma y se consigue con una mayor concreción administrativa

de las características técnicas y también de cómo la homologación prevista en la LSP ha quedado vacía de contenido. Se podría estudiar además un protocolo de verificación con la participación de la Administración Pública.

Como conclusiones, Izquierdo recordó que "el régimen sancionador de las falsas alarmas no es el medio más adecuado para conseguir la prestación de unos servicios de calidad. Los intereses públicos afectados deberían garantizarse fundamentalmente a través de otros medios. Debería estudiarse una modificación de las infracciones recogidas en la LSP y que tomara en cuenta más los medios que el resultado, así como modificarse y completarse lo previsto en el RSP. Mientras tanto, se podría realizar una aplicación de los principios constitucionales".

Conferencia del Secretario General de F.E.S. en la Guardia Civil



El pasado día 18 de junio, el Secretario General de F.E.S., **Luís González Hidalgo**, impartió una conferencia en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil, que tiene su sede en Valdemoro, Madrid. La conferencia trataba sobre la situación del Sector de Seguridad Privada.

La ponencia versó sobre la evolución del sector desde el año 2001, crecimiento por actividades, facturación, recursos humanos, número de empresas y necesidad de un cambio de normativa.

Así mismo sobre la colaboración y cooperación con las FCSE

NOTICIAS—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHO DE SEGURIDAD (S.E.D.S.)

Se accede a 'directorios ocultos' 17-06-2007

Detectan fallos de seguridad en la nueva web Congreso

La Asociación de Internautas alertó de los fallos de seguridad que ha detectado en la nueva página web del Congreso - www.congreso.es - presentada el pasado miércoles por el presidente de la Cámara Baja, Manuel Marín, y en la que, según su denuncia, se puede acceder libremente a 'directorios ocultos'.

Web del Congreso

Según un comunicado de la Comisión de Seguridad en la Red de la Asociación de Internautas, cualquier ciudadano, desde su casa, puede tener acceso a algunos apartados de la configuración de la página web, así como a diferentes carpetas reservadas y a las que, en teoría, sólo tienen permitida la entrada los programadores del Congreso de los Diputados. En la nota la asociación muestra varios 'pantallazos' en los que pueden observarse detalles del interior del servidor y algunos datos de la configuración básica.

Desde la nueva página web de la Cámara Baja se puede acceder a las intervenciones de todos los diputados, seguir en directo un pleno o una comisión o conocer las últimas iniciativas parlamentarias. Según explicó Manuel Marín, el proyecto de modernización tecnológica del Congreso culminará el próximo mes de

septiembre cuando se ponga en marcha el registro electrónico y desaparezca prácticamente la utilización de papel en los trámites parlamentarios

El terrorismo es la primera preocupación española, según sondeo europeo

AFP - miércoles, 20 de junio BRUSELAS (AFP)

Los españoles han vuelto a colocar al terrorismo como su principal preocupación, según el sondeo Eurobarómetro dado a conocer este miércoles por la Comisión Europea, que refleja la situación en España vinculada con el accionar de la banda armada separatista vasca ETA.

Según el sondeo realizado entre el 10 de abril y el 15 de mayo, es decir después del atentado del aeropuerto de Barajas a fines de 2006 y dos semanas antes del anuncio oficial del final de la tregua de ETA, el 47% de los españoles sitúa al terrorismo al frente de sus preocupaciones, cuando seis meses atrás solo lo hacía el 31%. El estudio atribuye este fuerte incremento a la ruptura del alto el fuego de ETA y del proceso de paz vasco iniciado entre el Gobierno y ETA, a la que el Eurobarómetro llama "movimiento separatista vasco".

"El fuerte incremento en la consideración del terrorismo como la principal amenaza se explica por el fracaso de las negociaciones entre el Gobierno español y el movimiento separatista vasco, tras el atentado de diciembre de 2006 contra el aeropuerto de Madrid", señala el informe.

En paralelo, la inmigración ha disminuido en importancia para los españoles, puesto que el 36%

de los encuestados lo considera como la mayor preocupación, mientras que en la anterior encuesta aparecía como uno de los principales problemas para el 64% de los entrevistados.

Por debajo del terrorismo y la inmigración, los españoles colocan entre sus mayores inquietudes la dificultad para acceder al mercado de la vivienda (20%) y la inseguridad ciudadana (17%).

Por lo que respecta al conjunto de los europeos, el terrorismo ocupa los últimos lugares en el ranking de principales temores. Sólo un 12% de los consultados estima que la mayor amenaza es la terrorista.

El desempleo, por el contrario, se coloca en el primer lugar para el cómputo global de los ciudadanos de la Unión Europea (UE). Al 34% de ellos, el paro es lo que más les preocupa, por delante de la inseguridad (24%) y el sistema público de salud (18%).

Por lo demás, la inmensa mayoría de los europeos considera que la UE debería tratar de manera urgente el cambio climático, y cree que Europa tiene que poner en marcha nuevas políticas más restrictivas con las emisiones de gases de efecto invernadero.



NOTICIAS DEL SECTOR

- Sentencia del Tribunal Supremo sobre horas extraordinarias.
- Iº Congreso Internacional de Seguridad Integral en los Ferrocarriles metropolitanos.
- Declarado nulo el artículo 22 del Reglamento de Seguridad Privada. BOE nº 05/03/2007. Sentencia 30 de enero de 2007, de la sala tercera del Tribunal Supremo.

Presidente de F.E.S.: Medalla al Mérito Profesional

El presidente de F.E.S., Fermín García Balbás, recibió la medalla al Mérito Profesional; en el transcurso del acto de entrega de galardones anuales de la Asociación Profesional de Jefes de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Presidió el acto el presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, acompañado por el presidente del Parlamento Regional, Miguel Ángel Palacio y el Delegado del Gobierno en Cantabria Agustín Ibáñez, así como otras autoridades. Además del Presidente, la representación de F.E.S. estuvo compuesta por su Secretario General y empresarios de la Asociación de Cantabria.



BOLETÍN DE SEGURIDAD PRIVADA (Exención de Uniformidad), nº 23 de diciembre de 2006

Por parte de la Consejería de Justicia de una Comunidad Autónoma se formuló consulta sobre la posibilidad de eximir del uso del uniforme reglamentario a los vigilantes de seguridad que prestan servicio en un Centro de Internamiento de Menores, la Secretaría General Técnica, previo informe de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, pone de manifiesto lo siguiente:

El artículo 11 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, enumera las funciones que puede desempeñar los vigilantes de seguridad y el artículo 12 de la misma Ley dispone que "tales funciones únicamente podrán ser desarrolladas por los vigilantes integrados en empresas de seguridad, vistiendo el uniforme y ostentando el distintivo del cargo que sean preceptivos, que serán aprobados por el Ministerio del Interior y que no podrán confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad". En los mismos términos se expresa el artículo 87 del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre.

Por su parte, la Orden de 7 de julio de 1995, por la que se da cumplimiento a diversos preceptos del reglamento de Seguridad Privada sobre personal, en su apartado vigésimo segundo, establece la uniformidad de los vigilantes de seguridad, en su modalidad de invierno y verano, concretándose la descripción de las prendas y sus características en la Resolución de la Secretaría de Estado de Interior de 19 de enero de 1996.

En el apartado vigésimo tercero de la referida Orden se establecen las excepciones al deber de uniformidad, que vienen determinadas, como por la especialidad de los lugares en los que se vaya a prestar el servicio, disponiendo que: "Excepcionalmente, para los servicios que hayan de prestarse en el exterior de inmuebles, y cuando las condiciones climatológicas lo aconsejen, los vigilantes podrán usar, con el uniforme descrito en el apartado anterior, pantalón de agua, botas de media caña, botas de agua y gorra.

Cuando se prestare servicios en centrales nucleares, empresas o industrias en las que se produzcan, fabriquen o manipulen sustancias o productos que impliquen peligro para la integridad física o la salud de las personas, los vigilantes podrán portar las prendas adecuadas que establezca la empresa fabricante o manipuladora, ostentando el distintivo sobre las mismas.

En cualquiera de los casos contemplados en los párrafos anteriores, las empresas de seguridad promoverán la sustitución de las citadas prendas ante el correspondiente Gobernador Civil (ahora Subdelegado o Delegado del Gobierno), que resolverá lo procedente.

De lo anteriormente expuesto, y en respuesta a la cuestión concreta que se plantea, se puede extraer las siguientes conclusiones:

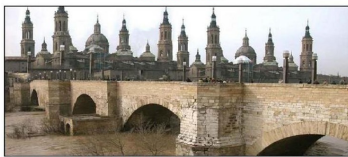
- Con arreglo a lo prevenido en los artículos 12 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, y 87 de su Reglamento de desarrollo, las funciones de los vigilantes de seguridad únicamente podrán ser desarrolladas vistiendo el uniforme y ostentando el distintivo del cargo que sean preceptivos.
- La normativa reguladora de la prestación de servicios en el ámbito de la seguridad privada no contempla otras excepciones al deber de uniformidad de los vigilantes de seguridad que las referidas en el apartado vigésimo tercero de la Orden de 7 de julio de 1997, y que están relacionadas con las condiciones climatológicas y la especial peligrosidad de las sustancias que se fabrican o manipulan en los establecimientos mencionados.
- La prestación del servicio por parte de los vigilantes de seguridad en el interior de un centro de internamiento de menores, o de cualquier otro establecimiento similar, sin el uniforme reglamentario carece de cobertura legal y está expresamente tipificado como infracción leve del personal de seguridad privada, tanto en la Ley 23/1992, de 30 de julio (artículo 23.3.c: "En general, el incumplimiento de los trámites, condiciones o formalidades establecidos en la presente Ley o en las normas que la desarrollen, siempre que no constituyan infracción grave o muy grave") como en su Reglamento de desarrollo (artículo 153.9: "No utilizar los uniformes y distintivos, cuando sea obligatorio, o utilizarlos fuera de los lugares o de las horas de servicio").

S. G. Técnica del Ministerio del Interior

PRÓXIMOS EVENTOS

Organizado por la Asociación Profesional de Detectives Privados de España, los Colegios Oficiales de Cataluña y la Comunidad Valenciana y la Comisión Gestora del Colegio Oficial de Madrid

Conferencia Europea de Presidentes VI Asamblea de la APDPE ZARAGOZA



II Congreso de detectives privados en octubre en Zaragoza



II Congreso de Directores de Seguridad (ADSI, ASIS-España, AEDS) en Octubre en Barcelona

F.E.S. ÚNICA ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD, MIEMBRO DE C.E.P.Y.M.E. y C.E.O.E.

Noticias de Empresas y CEDE (Titulares)

- ◆ CEDE aprueba un Código de Buenas Prácticas, para propiciar la coherencia de comportamientos de las organizaciones miembro.
- ◆ Sistema pionero para la detección de robos, con imágenes interiores en tiempo real, presentado por al gremio de joyeros. Reducirá el que la Policía acuda a falsas alarmas.
- ◆ Nuevas ayudas a las PYMES para fomentar su presencia internacional, por el acuerdo alcanzado entre la Cámara de Comercio de Madrid y la Comunidad de Madrid.
- ◆ El nuevo DNI-e electrónico fomentara el comercio seguro en la RED.
- ◆ El ciberdelito aumentó en 2006, y las amenazas virtuales se sofistican.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD

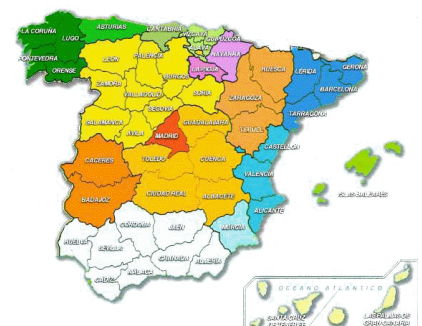
C/ EMBAJADORES,81
28012
MADRID

Teléfono: 91 554 21 15

Fax: 91 553 89 29

Correo: fes@fes.es

Web: www.fes.es



Desde 1991,
abarcando todos los rincones de España.

Representando todas las actividades de

las empresas de seguridad.

Defendiendo la profesionalidad y la calidad.

Y contribuyendo a la seguridad de todos y para todos.

EDITA:
F.E.S.

REDACCIÓN Y DISEÑO:
Secretaría General de F.E.S., Área de Comunicación.